



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 3697

Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 45 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1548 del 21 de marzo de 2010, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la Secretaría Distrital de Ambiente convocados a través de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1º. de la precitada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 18551, Profesional Universitario Código 222 Grado 21, en la que figura en segundo lugar el señor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.396.938.

Que en virtud de lo anterior, el Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente profirió la **Resolución N° 2129 del 10 de marzo de 2010**, mediante la cual fue nombrado en período de prueba al señor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.396.938, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 222 Grado 21, de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación mensual de dos millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y ocho pesos (\$2.360.398).

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44º del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973, mediante oficio N° 2010IE7370 de fecha 15 de marzo de 2010, fue notificado dicho nombramiento, el cual fue aceptado por el Ingeniero **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, según lo manifestado en comunicación radicada bajo el N° 2010ER14705 de fecha 18 de marzo de 2010.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3697

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba

Que mediante comunicación electrónica de fecha 18 de marzo de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido por el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección cuarta, Subsección "B", mediante el cual ordeno a la CNSC verificar los documentos que suministró el señor **JOSÉ FABIAN CRUZ HERRERA**, hecho que impidió que la Resolución 1548 del 21 de diciembre de 2009 quedara en firme.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante oficio N° 2010EE10722, de fecha 19 de marzo, se le comunicó la suspensión de los términos para la posesión del señor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, en los términos del artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantara la verificación ordenada y notificara la firmeza definitiva de la lista de legibles.

Que mediante Oficio SGRAL-0366, de fecha 9 de abril de 2010, suscrito por el señor CARLOS ZAPATA HUERTAS, Técnico Administrativo – de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informó al Señor Secretario Distrital de Ambiente, que se expidió la Resolución N° 1313 del 9 de abril de 2010 "*Por la cual se modifica la lista de elegibles conformada por el empleo 18551 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en cumplimiento al fallo de tutela proferido por la sección cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y se ordena la reubicación de un elegible*".

Que en el Artículo 1° de la parte resolutive de la referida resolución, se dispuso: "*Modificar en cumplimiento del fallo de tutela proferido por la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la lista de elegibles para el empleo 18551 de la Secretaría Distrital de Ambiente...*" reubicando al señor **JOSÉ FABIÁN CRUZ HERRERA**, identificado con la C.C. 79.800.435, en el segundo (2°) lugar y desplazando al señor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.396.938 al sexto (6°).

Que en cumplimiento de lo anterior la Secretaría Distrital de Ambiente debe revocar la Resolución 2129 de fecha 10 de marzo de 2010, mediante la cual se nombró en periodo de prueba al señor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 222 Grado 21, de la planta globalizada de la Entidad para nombrar al candidato que se encuentra en la segunda posición de la nueva lista de elegibles del empleo No.18551 conformada mediante Resolución No. 1313 del 9 de abril de 2010, el señor **JOSÉ FABIÁN CRUZ HERRERA**, identificado con la C.C. 79.800.435.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3697

Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba

Que la presente revocatoria encuentra su sustento jurídico en lo contemplado en la Ley 909 de 2004, artículo 31, numeral 4º, cuando con relación con la lista de legibles indica que “**Con ésta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso**” (resaltado fuera de texto) .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa efectuado mediante Resolución 2129 de fecha 10 de marzo de 2010 a **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.396.938, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 222 Grado 21 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución 2129 de fecha 10 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 23 ABR 2010

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Claudia Páez
Revisó: Lucero Prieto
Aprobó: Matilde Nieto Contreras

